

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.

**INICIATIVA DE ACUERDO  
CON TURNO A COMISIÓN:**

**CON EL FIN DE INCLUIR  
DENTRO DEL PROGRAMA  
ANUAL DE OBRA  
PÚBLICA DEL EJERCICIO  
FISCAL 2021 LA  
PAVIMENTACIÓN CON  
MATERIAL HIDRÁULICO  
DE DIVERSAS CALLES  
DEL FRACCIONAMIENTO  
EL ROCIO.**

**H. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE GUADALAJARA.  
PRESENTES.**

El que suscribe **Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas**, integrante de este Cuerpo Colegiado, en el ejercicio de las facultades que me confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 50, fracción II y demás relativos y aplicables; y el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara en sus artículos 86, 90, 91 fracción II, y 92 fracciones I y II; propongo a esta Asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISION, QUE TIENE POR OBJETO INTEGRAR DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021 LA PAVIMENTACIÓN CON MATERIAL HIDRÁULICO DE DIVERSAS CALLES DEL**

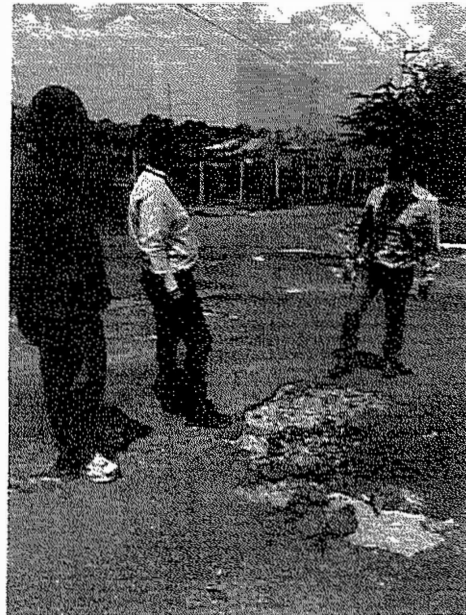
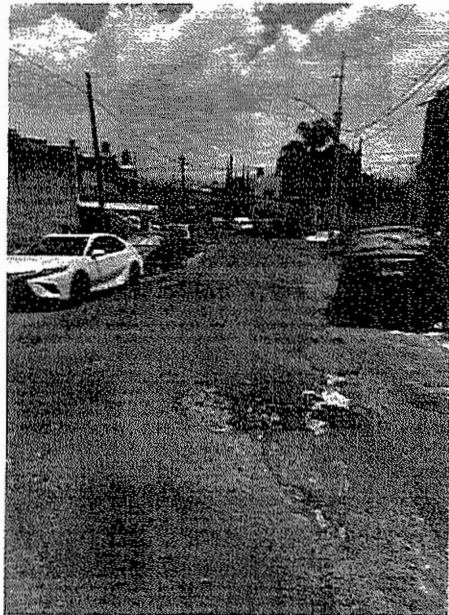
Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.

**FRACCIONAMIENTO EL ROCÍO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, de conformidad con la siguiente:**

### ***1. EXPOSICION DE MOTIVOS***

#### **a) Explicación de la necesidad y fines perseguidos.**

Derivado de diversas solicitudes ciudadanas, durante todo el 2020 tuve la oportunidad de realizar en distintas ocasiones visitas al Fraccionamiento el Rocío de nuestro municipio. Dentro de estos recorridos realizados en compañía del gerente y distintos habitantes de la zona, pude percatarme del estado deplorable que guardan las calles y vialidades principales de esta colonia.



Los gobiernos municipales, tienen a su cargo por mandato constitucional el cuidado de las calles y su equipamiento, por lo

**Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.**

cual, una falla o un cuidado deficiente de las mismas constituye una falta grave a la misión constitucional del municipio.

Como gobierno municipal, debemos procurar que todas las calles se encuentren en perfecto estado y cumplan con los criterios de sostenibilidad y accesibilidad universal. Sin embargo, entendiendo que los recursos del municipio son finitos, se debe de priorizar la intervención de espacios donde haya mayor rezago o afectación, como en este caso lo es el fraccionamiento El Rocío

Una muestra de mejora continua, son los proyectos de obra que se concretizan al acercar los servicios básicos e infraestructura primaria, además de aquellos que mejoran el aspecto urbano y con ello la calidad de vida de las familias tapatías. En ese sentido, la pavimentación de calles es una herramienta que logra mejorar el entorno social del ciudadano

El ciudadano observa, nota y es sensible a que se simplifica su vida con infraestructura básica y cotidiana que facilita el tránsito seguro de los conductores, sus vehículos y en el caso de los transportes comerciales y de carga, sus bienes y mercancía, permite que los transeúntes se desplacen de manera armónica y segura, que los estudiantes y trabajadores se vean favorecidos al llegar a sus centros educativos o de trabajo fácilmente y reduzca sus tiempos de traslado, lo que se ve reflejado en una mayor productividad, desarrollo económico y sobre todo mayor tiempo para estar con sus familias. En general armonizan la vida y la convivencia diaria de los vecinos que tejen a diario el entramado social de la capital de Jalisco afirmando el beneficio que trae la pavimentación al paisaje urbano que logra dar el aspecto de mejoría constante en nuestro entorno.

Como una conclusión de mi constante contacto con los ciudadanos y la permanente comunicación que mantengo a través de los múltiples recorridos exploratorios realizados, de las reuniones de trabajo con los vecinos, así como la gestión espontánea que dirigen a un servidor los ciudadanos, me he

**Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.**

dado cuenta que una de las necesidades más significativa y recurrente es la pavimentación de sus calles, sobre todo en aquellos puntos que más que un aspecto de modernidad, se ve en este tipo de obra la satisfacción a una necesidad requerida por los vecinos particularmente de estas comunidades

En razón a que el espacio a intervenir pertenece a una zona mixta; existen empresas, comercios y sobre todo casa habitación, mismos que obligan a la interacción de transporte pesado y de carga, transporte público y vehículos particulares y familiares. Es además el único acceso y salida a habitantes de la sección norte de la colonia La Nogalera y la única vialidad de quienes transitan sobre la Avenida 18 de marzo hacia una de las salidas más concurridas de la ciudad.

Este es un problema que genera gastos recurrentes que además no son una solución real. Ni bacheos, ni reencarpetamientos constantes han podido resolver el desgaste severo de la asfáltica; pozos, resquebrajamiento y socavones de inmensas proporciones que se han ido aseverando con el paso de los años mientras las estrategias implementadas solo merman el presupuesto municipal pero no logran subsanar la problemática ni de manera duradera, mucho menos permanente.

En repetidas ocasiones automóviles han quedado varados en los socavones más profundos, así como los desperfectos mecánicos y daños y perjuicios al patrimonio de los particulares que son muy comunes. Esto también desemboca en un tránsito caótico y moroso, sumando el hecho de que estos cruces carecen de señaléticas y pasos peatonales visibles y que generado por el intento de los conductores por sortear y esquivar los pozos provocan la invasión y circulación por encima de la servidumbre atentando contra la seguridad de los peatones.

Sumando el hecho de que estos cruces carecen de señaléticas y pasos peatonales se atenta contra la seguridad de los peatones, y peor aún, contra los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.

Es en este tipo de obra como se obtiene la satisfacción a una necesidad requerida por los vecinos, en particular por los miembros de estas colonias.

Por ello, **el objetivo** de la presente iniciativa consiste en integrar de manera prioritaria para su ejecución dentro del programa de obra pública del ejercicio fiscal 2021, la pavimentación con material hidráulico de diversas calles de la zona sur del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

El objetivo expresado tiene como finalidad:

- Que Los peatones y automovilistas puedan transitar con armonía, facilidad y seguridad.
- De ser necesario, y como resultado de un diagnóstico previo por parte de la dirección general de obras públicas, dictaminar y contemplar la coordinación en conjunto con la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco para el balizamiento y señalizaciones adecuadas, con el fin de prevenir accidentes vehiculares o percances vehículo-transeúnte.
- Mejorar del entorno urbano con un desarrollo integral del aspecto, contribuyendo a la construcción de la comunidad.
- Generar un ahorro a la actual y las siguientes administraciones municipales al evitar los gastos anuales de bacheos preventivos, correctivos o previos al temporal de lluvias.
- Lograr el aumento de la plusvalía y el valor inmobiliario de los predios vecinos para fortalecer el incremento patrimonial de las familias tapatías.
- Fomentar un mayor acceso a la productividad en beneficio de la potencialización del desarrollo económico de las empresas y el comercio local.

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.

- Erradicar los constantes desperfectos materiales que sufren todo tipo de vehículos en este punto de la ciudad.

Agilizar el flujo vehicular en la zona mejorando las condiciones para el tránsito local de las comunidades cercanas y las ya mencionadas.

**b) Materia que se pretende regular.** Generando eco de las peticiones realizadas a un servidor, y conector de las necesidades comunes y recurrentes de los habitantes de la Zona Sur de Guadalajara, específicamente de los habitantes de las Colonia el Rocío hago propia la necesidad y la conduzco ante este Honorable Órgano Colegiado como un mecanismo para hacer posible el acuerdo que como mecanismo presenta una iniciativa con turno a comisión, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Guadalajara apruebe la inclusión dentro del Programa Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2021 hacer posible la pavimentación de varias calles del fraccionamiento El Rocío misma que atenderá a los vecinos inmediatos, pero que también beneficiará a la incuantificable cantidad de vehículos que circulan diariamente por este punto.

Sirven como fundamento de esta iniciativa que permiten expresar con el objeto de dar cabal cumplimiento a los extremos reglamentarios de técnica jurídica, los siguientes argumentos:

**c) Fundamento Jurídico.** Me permito exponer como bases de fundamentación los ordenamientos siguientes:

*De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos:*

- 1) El Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.

...III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

De la Ley General de Desarrollo Social, los artículos:

1) Artículo 19. Son prioritarios y de interés público: ...

IX. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano

De la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo:

1) Artículo 94. Se consideran servicios públicos municipales los siguientes:

VIII. Calles, parques y jardines y su equipamiento.

Del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, los artículos:

1) Artículo 239. La Dirección de Obras Públicas tiene las siguientes atribuciones:

III. Regular la elaboración de los Estudios de Pre inversión, Costo Beneficio y Proyectos Ejecutivos, Cuantificación e integración de

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.

**Expedientes Técnicos para la gestión de recursos;**

**IV. Coordinar el programa anual de obras públicas municipales, vigilar la aplicación de los recursos destinados a la obra pública, desarrollar el proceso de planeación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, finiquito y registro en el patrimonio municipal de toda la obra pública que se realiza en el Municipio;**

**V. Dar cumplimiento a la normatividad técnica y administrativa en la ejecución de la obra pública, verificar su calidad y entrega oportuna;**

**VI. Coadyuvar con las dependencias estatales, federales y con particulares en la ejecución de obras dentro del Municipio;**

**VII. Supervisar, apoyar técnicamente y en su caso, ejecutar las obras públicas derivadas de los programas de desarrollo social y comunitario;**

**VIII. Coadyuvar con las dependencias competentes en el desarrollo de las acciones urbanas que se ejecutan en el Municipio, en cuanto a su orden e imagen;**

**XII. Efectuar el análisis de la calidad de los materiales de construcción, que serán utilizados en las obras públicas y emitir las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos;**



Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.

XIII. Realizar los trámites para la autorización de los proyectos de obra pública, ante las instancias competentes;

XXI. Supervisar la ejecución de las obras en la vía pública y su recepción;

XXVI. Llevar a cabo las obras de pavimentación en vías públicas, en coordinación con las dependencias competentes;

XXXVI. Estudiar y en su caso aprobar la propuesta del programa de obra anual, sometiéndolo a la consideración de la Coordinadora o Coordinador General y coadyuvar en su implementación y seguimiento en la ejecución, en los términos autorizados;

2) Artículo 251. Son atribuciones de la Dirección de Pavimentos:

II. Coadyuvar con las dependencias competentes, en la supervisión y contratación de obras de pavimentación a ejecutarse por particulares en espacios públicos; y

III. Atender las solicitudes de renovación de la carpeta que le solicite la Presidenta o el Presidente Municipal o, las Coordinadoras o los Coordinadores Generales de Servicios Públicos Municipales y de Construcción de Comunidad. Para la atención de los asuntos de su competencia, cuenta con las áreas de Administración y

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.

Control, Operativa y  
Técnica.

**d) Objeto Material y Formal.** El objeto formal consiste en la aprobación de la presente iniciativa, la cual se presenta como un acuerdo con turno a comisión para ser dictaminada, y, en su caso se declare procedente el contenido material que establece la intervención del fraccionamiento el Rocío con repavimentaciones que favorezcan el tránsito seguro de todos los sectores de la sociedad.

**e) Repercusiones.** La presente iniciativa presenta las implicaciones siguientes:

**1.- Jurídicas.-** La aprobación de la presente no implica ningún tipo de repercusión jurídica negativa o positiva ya que en ningún momento busca una reforma, incumplimiento ni contraposición a ningún ordenamiento jurídico vigente en nuestro País, Estado o Municipio.

**2.- Económicas y Presupuestales.-** Para cada ejercicio, el municipio cuenta con partidas específicas para contemplar los recursos de este tipo de obras, algunos de ellos con reglas de operación que permiten desde la planeación y priorización de obras, el origen del recurso y la etiqueta, estas sean con recursos provenientes de gestión directa federales o estatales, de algún fondo especial de los entregados a los municipios como son las aportaciones, incentivos y subsidios a la infraestructura social municipal que permite combatir el rezago en desarrollo de servicios en zonas clasificadas como necesidades prioritarias o hasta con recursos propios derivados de las bolsas ordinarias de recursos con las que cuenta el municipio, lo que es cierto es que la inclusión de la obra solicitada tendrá un impacto económico dentro de las finanzas municipales y presupuestario pues obliga

**Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.**

a elaborar a la par del proyecto técnico, ponderar su factibilidad financiera y analizar su posibilidad de ejecución por parte del municipio con el desarrollo del presupuesto y su inclusión en el plan anual de obra pública, pero evitará los gastos futuros de bacheo o reencarpetamiento que se llevan a cabo intermitentemente en este punto de la ciudad, traduciéndose en una inversión que generará ahorro en el mediano y largo plazo para el Municipio.

**3.- Laborales.-** Realizar este tipo de obras permite la generación de empleos directos, ya que al adjudicar o licitar la constructora que se encarga de la obra, se genera empleo temporal en proporción a la duración de la obra, generalmente requiere de la contratación de personal para el desarrollo de los trabajos.

**4.- Sociales.-** Con la inclusión de la obra y su posterior ejecución se brindará bienestar a los ciudadanos, mediante el otorgamiento de las condiciones mínimas de seguridad y estabilidad, mejorando su entorno, brindando vialidades por donde puedan transitar tranquilamente y sin peligro los peatones.

## **II. PARTE CONSIDERATIVA**

**1.-FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.** Con fundamento en los artículos 86, 91 fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, el Ayuntamiento tiene la facultad para emitir acuerdos con turno a comisión que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal tienen por objeto establecer una posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento respecto de los asuntos de interés público.

**2.-INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN.** Una vez realizado el estudio de las repercusiones implica la implementación de una política pública de esta naturaleza, así como todos los beneficios sociales que conlleva, se declara que materialmente reúne los requisitos establecidos por el

**iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.**

Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 91 fracción II y calificarse como acuerdo con carácter de dictamen, ya que por su naturaleza no requiere de promulgación o publicación.

**3.-ANALISIS DE LAS REPERCUCIONES.** Al revisar, evaluar y analizar las repercusiones que genera la aprobación de este acuerdo, se puede determinar el impacto positivo al que se verán beneficiados todos los vecinos, peatones, transeúntes y automovilistas que día a día se encuentran con la problemática de poder cruzar con facilidad y seguridad una avenida.

**4.-TURNO PROPUESTOS.** Se propone que la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de **Obras Públicas** como convocante y a la Comisión Edilicia de **Hacienda Pública** como coadyuvante por ser esta iniciativa materia de su competencia.

### **III. PARTE RESOLUTIVA**

Por lo que con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 50 fracción II, y demás relativos y aplicables; y el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara en su artículo 92; y considerando que la presente se encuentra lo suficientemente fundada y motivada y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, Por lo anteriormente expuesto proponemos a la Honorable Asamblea la Iniciativa que propone el siguiente punto de

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.

## ACUERDO

**CON TURNO A COMISION, QUE TIENE POR OBJETO INTEGRAR DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 LA PAVIMENTACIÓN CON MATERIAL HIDRÁULICO DE DIVERSAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO EL ROCÍO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

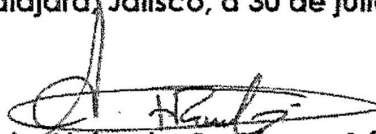
**PRIMERO.** Se instruye al Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara para que integre dentro del programa de obra pública del ejercicio fiscal 2021, la repavimentación con material hidráulico de las Calles Benigno López entre Prolongación Manuel Delgado y José Escobar; José Escobar entre Benigno López y Artes Plásticas; Mariano Irigoyen entre José Escobar y El Rocío; El Rocío entre Mariano Irigoyen y José Escobedo; Prolongación Manuel Delgado entre el Rocío y Mariano Irigoyen; Canuto Elías entre Benigno López y Mariano Irigoyen; Amanecer entre José Escobar y Canuto Elías; y, crepúsculo entre Canuto Elías y José Escobar.

**SEGUNDO.** Se instruye al Director de Obras Públicas para que realice las acciones conducentes para presupuestar e integrar la obra propuesta, y llevando a cabo los procedimientos administrativos necesarios para suscribir la documentación inherente y necesaria con el objeto de dar cumplimiento al punto primero del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara para suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

Iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto integrar dentro del programa anual de obra pública del ejercicio fiscal 2021 la pavimentación con material hidráulico de diversas calles del Fraccionamiento el Rocío.

ATENTAMENTE  
Guadalajara Jalisco, a 30 de julio del 2020.



Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas,  
Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.



Gobierno de  
Guadalajara  
HILARIO ALEJANDRO  
RODRIGUEZ CARDENAS  
MC

\*DEMG/ILVN